

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2024-00057-00 (Ejecutivo)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante vista a Núm. 006 a 011 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la **DEMANDA EJECUTIVA** presentada por **BANCO DAVIVIENDA S.A** contra **LEIDER EFREN DIAZ DUCUARA**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e792879488c5fa1bc8d1d431097200626097b7b8bed6ad336a996afe9135f08**

Documento generado en 15/04/2024 03:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>